



## **POLÍTICA EDITORIAL DE LA REVISTA GOBERNA IBEROAMÉRICA**

REVISTA: GOBERNA IBEROAMÉRICA  
CENTRO DE ESTUDIOS DE POLÍTICAS PÚBLICAS IBEROAMERICANAS  
Red Iberoamericana de Estudios de Gobierno, Política y Gestión Pública  
Avenida Chapalita 1086, Colonia Chapalita, Guadalajara, Jalisco, México. C.P. 44500  
[www.rediberoestudios.org/goberna](http://www.rediberoestudios.org/goberna) - [comite\\_editorial@rediberoestudios.org](mailto:comite_editorial@rediberoestudios.org)

### **Política Editorial de la Revista Goberna Iberoamérica**

Nuestra política editorial expresa el modo y las formas de producción científica, así como su distribución y comercialización. Define las prioridades, la relevancia de las temáticas y su estructura, la cual debe ser acorde a las exigencias académicas, teniendo en cuenta que la ciencia de hoy es de carácter transdisciplinaria, es por ello que la revista Goberna Iberoamérica busca tener un carácter de inclusión promoviendo la transversalidad de saberes y su complementariedad con todas las ciencias de la gestión pública, con la finalidad de que sus publicaciones contribuyan a la generación e implementación de políticas públicas en favor del desarrollo social, científico y tecnológico, promoviendo así un espacio de debate científico y de transferencia de conocimiento

Con lo expuesto, se define la política editorial de la revista Goberna Iberoamérica, bajo las siguientes premisas

#### **Artículo 1.- Objetivos y finalidad**

1. La revista Goberna Iberoamérica tiene un carácter científico con el objetivo de promocionar la investigación en políticas públicas y gestión pública, para contribuir al desarrollo en las áreas de estudio de la Red Iberoamericana de estudios de gobierno, política y gestión pública, así como el fomento de metodologías de trabajo para el desarrollo de investigaciones transdisciplinarias, así como la participación y articulación de redes de investigación, desarrollo e innovación.

2. La revista pretende la publicación y el intercambio de conocimiento en las áreas temáticas de la Red Iberoamericana de estudios de gobierno, política y gestión pública, así como el desarrollo de nuevas teorías, metodologías en la implementación de políticas públicas y casos de éxito en gestión pública. En este sentido la revista Goberna Iberoamérica acepta artículos inéditos (que son resultados de investigaciones) para publicación.

## **Artículo 2.- Características de la revista**

1. La revista Goberna Iberoamérica es una revista de carácter científico, con recepción continua, y con periodicidad de publicación cuatrimestral.
2. La revista recibe contribuciones científicas, inéditas, en formato de artículo científico acorde a la estructura establecida por el comité editorial.
3. Las lenguas de publicación de la revista son: español, portugués e inglés.
4. La revista se publica en formato digital en plataforma online, sin perjuicio de su edición simultánea sea impresa en papel, pudiendo asumir exclusivamente el formato electrónico.
5. La revista Goberna Iberoamérica será distribuida a los autores y revisores de forma gratuita y estará disponible en el portal Web de la Red Iberoamericana de estudios de gobierno, política y gestión pública.

## **Artículo 3.- Originalidad y derechos de autor de los artículos**

1. Los artículos científicos sometidos en la revista Goberna Iberoamérica deben ser inéditos, es decir no haber sido publicados en otra revista, para ello los autores deberán confirmarlo por escrito, y a la vez declarar la originalidad de sus trabajos, autorizando a su publicación en la revista y su indización en bases de datos.
2. Es preciso especificar que el autor tiene la responsabilidad de obtener la autorización para la publicación de textos, imágenes o cualquier otro material que reclamen derechos de autor.
3. Antes de ser publicado el trabajo científico cada autor deberá entregar una declaración como el siguiente texto:

*“Yo, (Nombre del autor), natural de (local), (país), identificado con documento de Identidad N°xxxxxx, declaro que cedo los derechos de mi artículo titulado «título del artículo» a favor de la Revista Goberna Iberoamericana y que el mismo artículo resulta de un trabajo original y no será presentado en cualquier otras revistas, mientras obtenga la apreciación de la misma.”*

## **Artículo 4.- Instrucciones para colaboradores**

### **Exclusividad**

Los artículos enviados a la Revista Goberna Iberoamérica deben ser inéditos y no haber sido sometidos simultáneamente para publicación en otro medio.

### **Naturaleza y temática de los trabajos**

La naturaleza y temática de los trabajos deben ser de carácter eminentemente académico o relacionarse con uno o varios temas considerados de interés para las administraciones públicas de los países de Iberoamérica.

### Características de los trabajos

- Podrán entregarse para su dictamen y publicación, en idioma español, portugués e inglés.
- Deberán entregarse totalmente concluidos, ya que iniciado el proceso de dictaminación no se admitirá cambio alguno.
- Deberán ser escritos usando letras mayúsculas y minúsculas, sin errores mecanográficos, ni ortográficos.
- Deberán tener una extensión mínima de 3,500 palabras y máxima de 5,000 sin considerar cuadros, gráficos y lista de referencias bibliográficas utilizadas. En casos excepcionales, y a juicio del Comité Editorial se aceptarán trabajos con una extensión diferente.
- Deberán enviarse en formato electrónico a [comite\\_editorial@gobernaiberoamerica.org](mailto:comite_editorial@gobernaiberoamerica.org) conforme los criterios del manual de la APA vigentes.

Todo trabajo de investigación deberá contar con una estructura mínima de título, introducción, desarrollo, conclusiones y bibliografía, con las siguientes especificaciones mínimas:

- a) El título del trabajo debe tener una clara relación con el contenido, debe ser breve. Se podrán aceptar subtítulos si el tema lo amerita de acuerdo con las normas APA vigentes.
- b) Las siglas empleadas deben tener su equivalencia completa al usarse por primera vez en el texto.
- c) Las notas deben aparecer numeradas al pie de página o agrupadas al final del texto, usando el orden que sigue para las referencias al pie:
  - **Para libro:** nombre, apellido, *título*, lugar de edición, editorial, año (si no es primera edición, indicar el número de edición), número de páginas.
  - **Para capítulo de libro:** nombre, apellido, "título de capítulo", *título del libro*, lugar de edición, editorial, año, intervalo de páginas.
  - **Para artículo:** nombre, apellido, "título del artículo", *nombre de la revista*, volumen, número, periodo y año, intervalo de páginas.
- d) La bibliografía final se ordenará alfabéticamente, siguiendo al formato anterior, pero invirtiendo el orden del nombre y apellido del autor (apellido, nombre). Es obligatorio que todas las referencias y citas contengan todos los datos. Si la fuente original no menciona alguno de los datos, deberá hacerse explícito usando las expresiones: "sin pie de imprenta", "sin fecha", entre corchetes.
- e) Los cuadros, gráficos, figuras y diagramas deben contener obligatoriamente la fuente completa correspondiente y ser los más claros y precisos posible; es decir, evitar las abreviaturas, a menos que el espacio no lo permita, e indicar las unidades cuando sea el caso. Los cuadros serán numerados con el sistema arábigo (cuadro 1, 2, 3, etc.) y romano para mapas, planos, figuras, láminas y fotografías (figura I, II, III, etc.). Debe indicarse el formato electrónico de los archivos gráficos que incluya la colaboración (ppt, jpeg, pdf, bmp, etc.).
- f) Cada gráfica, cuadro, diagrama o figura deberá incluirse en un archivo diferente en cualquier programa de Microsoft Office o Corel Draw, indicándose en el texto el lugar que le corresponda a cada uno.

## **Artículo 5.- Revisión y difusión de resultados de investigación.**

### **Dictaminación**

Los colaboradores se sujetarán a un proceso de dictamen doble ciego y por pares, llevado a cabo por un comité de árbitros, cuya decisión es inapelable.

### **Resumen y abstract**

En una hoja por separado se entregará un resumen del artículo con una extensión máxima de 250 palabras, tanto en su lengua materna así como en inglés. También se indicarán en ambos idiomas un máximo de 5 palabras clave/keywords de acuerdo con algún tesoro de la UNESCO que describan el contenido del trabajo.

### **Corrección y edición**

La revista Goberna Iberoamérica se reserva el derecho de incorporar los cambios editoriales y las correcciones de estilo y de formato que consideren pertinentes, de acuerdo con los criterios y normas editoriales generalmente aceptadas.

### **Difusión**

El autor concede a la Revista Goberna Iberoamérica el permiso automático y amplio para que el material que haya sido publicado en sus páginas y/o portal digital se difunda en antologías, medios fotográficos o cualquier medio impreso o electrónico conocido o por conocerse.

### **Formas de entrega de los trabajos propuestos a publicación**

- Los autores deberán enviar sus trabajos al correo electrónico:  
comite\_editorial@rediberoestudios.org
- En los envíos por correo electrónico, será responsabilidad exclusiva del autor o autores asegurarse que sus propuestas se recibieron completas.

### **Identificación**

- El archivo correspondiente a la carátula del trabajo se indicarán el título y la fecha de elaboración. Se deberá omitir el nombre del autor(es) para guardar su anonimato durante el proceso de dictaminación.
- En archivo por separado en formato PDF serán incluidos los siguientes datos:
  - a) Título del trabajo, el cual debe ser breve y claro;
  - b) Nombre completo del autor o autores; indicando para cada uno el máximo nivel de estudios alcanzado y culminado (incluyendo la institución donde lo curso), y de ser el caso, los que haya en curso (incluyendo la disciplina e institución donde lo está cursando);
  - c) Enviar breve currículum académico de cada autor (mencionando líneas actuales de investigación y la bibliografía completa de las últimas 3 o 4 publicaciones en caso de existir) y profesional

(incluyendo la actividad y centro de trabajo donde se encuentra al momento de someter a dictamen el artículo);

- d) Datos de contacto: domicilio, teléfono, correo electrónico, a fin de poder establecer comunicación directa con el autor o los autores.

#### **Artículo 6.- Código de ética y conducta responsable de investigación**

1. La revista Goberna Iberoamérica conduce su política editorial basada en principios éticos de conducta responsable en investigación.

2. Cualquier incumplimiento de los principios de ética puede resultar en una carta de amonestación, en la suspensión de la publicación en la revista Goberna Iberoamérica y/o notificación a las instituciones a que los autores o revisores pertenecen.

3. Los deberes éticos, de los editores, autores y revisores, se resumen.

a. El Comité Editorial se compromete a garantizar a que no se presenten conflictos de interés o influencia en la decisión editorial sobre los trabajos a publicar.

b. Los editores, definidos para la revista Goberna Iberoamérica se comprometen a tomar decisiones editoriales transparentes, con equidad, con respeto a la confidencialidad y a estar atentos a los conflictos de interés para garantizar la neutralidad en la evaluación.

c. Los revisores de la revista Goberna Iberoamérica se comprometen a respetar la confidencialidad, la política editorial, el código de ética de la Red Iberoamericana de Estudios de Gobierno, Política y Gestión Pública, ser objetivos, respetar las fuentes y ser diligentes en las cuestiones de divulgación y conflictos de interés.

d. Los autores que publiquen en la revista Goberna Iberoamérica deben respetar la política editorial, el código de ética, ser originales, no someter el mismo artículo a otras publicaciones al mismo tiempo, reconocer las fuentes de información, y ser diligente en las cuestiones de divulgación y conflictos de interés y, consecuentemente, a respetarlas.

e. En el caso de que el documento que se somete a revisión sea producto de plagio (auto plagio), se dará aviso al autor o autores a fin de que manifiesten lo que corresponda, a efecto de que el Comité Editorial de la revista resuelva lo conducente.

En caso de comprobarse el plagio (auto plagio) el Comité Editorial podrá establecer las sanciones siguientes:

- i. Amonestación escrita.
- ii. Rechazo inmediato del documento sometido a revisión.

- iii. En caso de reincidencia se vetará por un lapso de 6 meses al autor, autora o autores de poder publicar en la revista en números posteriores.

**Artículo 7.- Revisión y omisiones de la política editorial**

1. La política editorial puede ser revisada y actualizada por el Comité Editorial en su reunión anual o de manera extemporánea cuando lo considere pertinente, si así se justifica y, aceptada por la mayoría de los miembros del Comité Editorial presentes.
2. Cualquier omisión de la política editorial debe ser resuelta por el Comité Editorial de la revista Goberna Iberoamérica.